



405

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 019-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 18 de enero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 010-2016-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Pajaten de la C-01 a la C-02 en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"** I Etapa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, con Resolución de Alcaldía N°001-2016-MDBSH, mediante la cual se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Pajaten de la C-01 a la C-02 en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"** I Etapa, identificado con código SNIP N° 342380, con Presupuesto Total de inversión ascendente a la suma de **S/ 656,855.85 (Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 85/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración directa;

Que, con INFORME N°002-2015-HTDAV/JEP-MDBSH, del Jefe de Estudios y Proyectos mediante la cual hace llegar el expediente técnico del Proyecto: **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Pajaten de la C-01 a la C-02 en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"** I Etapa, con código SNIP 342380 y cuyo presupuesto asciende a **S/ 150,383.88 (Ciento Cincuenta Mil Trescientos Ochenta y Tres con 88/100 Soles)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, se adjuntan el expediente técnico del proyecto para revisión, evaluación y trámite respectivo;

Que, mediante INFORME N°007-2016-JIO-MDBSH, el jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Pajaten de la C-01 a la C-02 en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"** I Etapa mediante la cual indica que no presenta observaciones en su elaboración y da la conformidad al proyecto para su aprobación mediante acto resolutivo, por un monto ascendente a **S/ 150,383.88 (Ciento Cincuenta Mil Trescientos Ochenta y Tres con 88/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 45 días calendario y la modalidad de ejecución será por administración directa;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura- MDBSH, mediante Informe Técnico N°002-MDBSH/GDUR/2016, manifiesta que cuenta con la revisión, evaluación y la recomendación de



Gonzalo G. Gonzales Gonzales
ALCALDE
C.A.S.M. N° 237





404

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín



aprobación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras, del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Pajaten de la C-01 a la C-02 en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín" I Etapa, - I Etapa, cuyo monto asciende a S/ 150,383.88 (Ciento Cincuenta Mil Trescientos Ochenta y Tres con 88/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa por un plazo de 45 días calendarios, con código SNIP N°342380, esta gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación previa opinión Legal;

Gonzalo G. Gonzales Gonzales
ABOGADO
C.A.S.M. N° 217

Que, mediante Informe Legal N° 0016-2016-EGASAC-TPP, mediante el cual el Asesor Legal Externo remite su Opinión Legal mediante la cual concluye que procede la aprobación del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Pajaten de la C-01 a la C-02 en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín" I Etapa;



Que, mediante Informe N° 010-2016-MDBSH/GM, remitido por la Gerencia Municipal, la cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Pajaten de la C-01 a la C-02 en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín" I Etapa;



Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Pajaten de la C-01 a la C-02 en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín" I Etapa, identificado con código SNIP N° 342380, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/ 150,383.88 (Ciento Cincuenta Mil Trescientos Ochenta y Tres con 88/100 Soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración directa.



ARTICULO SEGUNDO: PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Signature]
Luis Antonio Nieto León
ALCALDE